

MARTES, 23 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2019-6639 *Decreto de Alcaldía número 341 de nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones. Expediente 259/2019.*

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2019 y, habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 34 y 51 del Reglamento Orgánico Municipal, y 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procede designar a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento en virtud del cual les corresponda la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Riotuerto a los Concejales que a continuación se relacionan, que sustituirán a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:

Señor don Lucas Mier Arronte.

SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:

Señora doña Cecilia García Villoslada.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE:

Señor don Francisco Carral López.

Segundo.- En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con los artículos 43.4, 43.5, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estimo oportuno efectuar las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en los Concejales que luego se señalarán y que comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de las de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

DELEGACIONES ESPECIALES relativas a un determinado Servicio:

— En el Primer Teniente de Alcalde, don Lucas Mier Arronte, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

URBANISMO.

INDUSTRIA.

MEDIO AMBIENTE.

— En el Segundo Teniente de Alcalde, doña Cecilia García Villoslada, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

EDUCACIÓN.

CULTURA.

SERVICIOS SOCIALES.

MUJER.

IGUALDAD.

MARTES, 23 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 141

— En el Tercer Teniente de Alcalde, don Francisco Carral López, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

FESTEJOS.

DEPORTE.

TURISMO.

JUVENTUD.

— En la concejala doña María Rosario Abascal Abascal, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

AUTONOMÍA PERSONAL.

DINAMIZACIÓN SOCIAL.

TERCERA EDAD.

Tercero.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde, a las diversas áreas municipales y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Indicar a los Tenientes de Alcalde y a los concejales/las a los que se han conferido delegaciones, que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Sexto.- Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que por éste se celebre.

Riotuerto, 12 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,

Alfredo Madrazo Maza.

[2019/6639](#)